



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
EVALUACION DE PROGRAMAS							
DESCRIPCIÓN:							
EVALUACION DE PROGRAMAS ESPECIFICOS DE PROTECCION CIVIL PARA ALTO Y MEDIANO RIESGO							
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 49, CAPITULO TERCERO "DE LOS DICTAMENES" DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO						
DOCUMENTO A OBTENER:	OPINION FAVORABLE				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO CON GIRO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO DE ALTO O MEDIANO RIESGO.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	UNA VEZ EVALUADO EL PROGRAMA, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSPECCION AL DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Identificación oficial vigente de quien realiza el tramite	SI		Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2" campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y Protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para Protección Civil. -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas "del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.				
2.- Comprobante de domicilio	SI						
3.- Carta responsiva de llenado de extinguidores	SI						
4.- Señalética en materia de Protección civil	SI						
5.- Programa específico de Protección civil fisico y digital	SI						
6.- Dictamen de uso de suelo y factibilidad vigente	SI						
7.- licencia de funcionamiento	SI						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Identificación oficial vigente de quien realiza el tramite	SI		Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2" campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y Protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para Protección Civil. -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas "del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.				
2.- Comprobante de domicilio	SI						
3.- Carta responsiva de llenado de extinguidores	SI						
4.- Señalética en materia de Protección civil	SI						
5.- Programa específico de Protección civil fisico y digital	SI						
6.- Dictamen de uso de suelo y factibilidad vigente	SI						
7.- licencia de funcionamiento	SI						
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS						
COSTO:	\$ 4,873.00 M/N		Fundamento Jurídico: ARTICULO. 75 FRACCION VIII INCISO A) Y B)				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE LA TESORERIA MPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL	QUE SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL						



TRAMITE					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
COORDINACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.			COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TBGIR. JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ.			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA TLALMANALCO - SAN RAFAEL KM 1+700		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	SAN JUAN ATZACUALOYA		MUNICIPIO:	TLALMANALCO	
C.P.:	56720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS Y SABADOS DE 09:00 A 13:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	97 5 50 00		N/A	N/A	Proteccioncivil@tlalmanalco.com
56	27 95 66 64				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Mi Negocio Debe Tramitar La Opinión Favorable De Protección Civil?				
RESPUESTA:	Sí, Todos Los Negocios de alto y mediano impacto Deben Cumplir Con el Requisito				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde puedo conseguir un consultor de protección civil?				
RESPUESTA:	En el sitio web, de la coordinación General de protección civil puede consultarlo http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/directorio_consultores_externos				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La señalética debe ser puesta bajo alguna reglamentación?				
RESPUESTA:	El consultor debe hacerse cargo				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24 / 11 / 2023
TBGIR. CRISTINA MIRIAM HERNANDEZ SORIANO. SUB COORDINADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	TBGIR. JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ. COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	